

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°17 / 2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 22 de abril de 2021, sanciona con fuerza de Ordenanza N°978/21, en la que se faculta al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de los Gobiernos locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta pesos Cuatrocientos sesenta mil (\$460.000,00).

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°978/21 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 22 de abril de 2021.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 23 de abril de 2021.-


RODRIGO A. JUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNAUD
INTENDENTE